



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., Agosto Primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por el Superior, que revocó parcialmente la decisión proferida por este despacho judicial. En firme el presente proveído por ende los inventarios y avalúos quedan aprobados, conforme lo dispuesto por el superior.

Se requiere en ese orden de ideas a los apoderados de las partes para que indiquen al despacho si desean de mutuo acuerdo proceder a efectuar la partición y adjudicación o por el contrario prefieren la realice el partidor que ya fue designado por el Juzgado en el auto que resolvió sobre las objeciones.

NOTIFIQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c57768452d73fc8b8e19cc897bdf35f3724c5ee4555252107dd93f4698e37a49**

Documento generado en 01/08/2022 11:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>